

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Delegaciones

##### CANTABRIA

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la acometida para el suministro de gas natural a la industria «Asfaltos Uribe, Sociedad Anónima», en Castro Urdiales*

Con fecha 10 de julio de 1989, se aprobó por Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria el «Proyecto de instalaciones de la acometida para el suministro de gas natural a la industria "Asfaltos Uribe, Sociedad Anónima", en Castro Urdiales», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a la Junta Vecinal de Santullán (fincas números S-CU-228 y 228 PO: Polígono 4, parcela 1.931) y a «Dolomitas del Norte, Sociedad Anónima» (fincas números S-CU-225 y 227: Polígono 4, parcelas 625 y 629 A), titulares de los bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 3 de agosto de 1989, a las doce treinta horas.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 12 de julio de 1989.—El Delegado del Gobierno, Fernando Orellana Mallavia.—11.392-C.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

##### Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de mayo de 1989 por el buque «Náutica», de la matrícula de Bilbao, folio 2.651, al de la misma clase «Sietevillas», de la tercera lista S. S.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1989.—El Teniente Auditor, Pedro Fuente Arce.—10.983-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de mayo de 1989 por el buque «Arranondo», de la matrícula de Bilbao, folio 4-61, al de su misma clase «Artabide».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1989.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.—11.364-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### ALBACETE

*Extravío de resguardo original de un depósito necesario en metálico sin interés*

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico sin interés, cuyos datos constan a continuación, se solicita su publicación para expedición de un duplicado del mismo:

Número de entrada: 1.050. Número de registro: 32.151. Propietario del metálico: «Electro Miguel, Sociedad Anónima» (Miguel Angel Rodriguez López. Documento nacional de identidad 5.098.182. Domicilio: Tesifonte Gallego, 27, Albacete). Garantizado: Los mismos. Obligación que garantiza: Suministro de material diverso para adjudicación por concurso número C-428/M.B. A disposición: Ilustrísimo señor Coronel Jefe de la Maestranza Aérea de Albacete. Importe: 172.979 pesetas. Fecha de constitución: 12 de noviembre de 1986.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre este particular pudieran presentarse en el plazo de dos meses a partir de la publicación y con el fin de que enterada la persona que lo tuviere se sirva presentarlo en esta Delegación de Hacienda (Negociado de Depósitos) dentro del referido plazo, pues de lo contrario quedará nulo el resguardo que se cita y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Albacete, 18 de mayo de 1989.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Atiénzar Montoya.—3.671-D.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Direcciones Provinciales

##### CANTABRIA

*Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación «Cobreces», número 16.362*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 16.362. Nombre: «Cobreces». Minerales: Plomo-zinc. Cuadrículas mineras: 53. Términos municipales: Alfoz de Lloredo y Ruiloba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 5 de abril de 1989.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—4.170-A.

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Jara», número 16.350*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 16.350. Nombre: «Jara». Mineral: Turba (sección D). Cuadrículas mineras: 630. Términos municipales: Anievas, Arenas de Igüña, Corvera de Toranzo, Molledo, Puente Viego, Santiurde de Toranzo, Vega de Pas, Villacarriedo, Luena, San Pedro del Romeral y Villafufre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 19 de abril de 1989.—El Director provincial.—P. D., la Jefa de la Sección de Minas, María del Pilar Jiménez de Blas.—4.169-A.

*Resolución por la que se hace pública la solicitud de la concesión directa de explotación «Belén», número 16.344*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria se hace saber: Que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Número: 16.344. Nombre: «Belén». Mineral: Turba (sección C). Cuadrículas mineras: 7. Términos municipales: Bárcena de Pie de Concha y San Miguel de Aguayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial

del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 28 de abril de 1989.—El Director provincial.—P. D., la Jefa de la Sección de Minas, María del Pilar Jiménez de Blas.—4.847-A.

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria se hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 16.325. Nombre: «San Vicente» (primera fracción). Recursos: Zinc-plomo. Cuadrículas mineras: 127. Términos municipales: Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera, Herrerías y Valdáliga.

Número: 16.325-2. Nombre: «San Vicente» (segunda fracción). Recursos: Zinc-plomo. Cuadrículas mineras: 9. Término municipal: Valdáliga.

Número: 16.325-3. Nombre: «San Vicente» (tercera fracción). Recursos: Zinc-plomo. Cuadrículas mineras: 3. Términos municipales: San Vicente de la Barquera y Valdáliga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Santander, 5 de mayo de 1989.—El Director provincial.—P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.—4.848-A.

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Pico de los Moros», número 16.341*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 16.341. Nombre: «Pico de los Moros». Minerales: Plomo-zinc. Cuadrículas mineras: 1. Términos municipales: Val de San Vicente y Herrerías.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 16 de mayo de 1989.—El Director provincial.—P. D., la Jefa de la Sección de Minas, María del Pilar Jiménez de Blas.—4.829-A.

## CUENCA

*Admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación siguiente:

Número: 1.119. Nombre: «Altotoja IV», frac. 1. Solicitante: «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa» (SAMCA). Mineral: Sección C). Cuadrículas: 9 c.m. Términos municipales: Carrascosa de la Sierra (Cuenca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 19 de mayo de 1989.—El Director provincial, Arturo Ochoa Bretón.—5.180-A.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### Emisión de obligaciones de julio de 1986

##### Pago de cupón

Como consecuencia de la entrada en vigor el día 8 de julio del Real Decreto-ley 5/1989, de 7 de julio, el nuevo tipo de retención a cuenta sobre los rendimientos del capital inmobiliario en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades ha pasado a ser el 25 por 100.

Por este motivo quedan modificados los importes contenidos en el anuncio anterior, que resultan como sigue:

Importe bruto: 5.175 pesetas.  
Impuesto a retener (25 por 100): 1.293,75 pesetas.  
Importe neto: 3.881,25 pesetas.

Madrid, 12 de julio de 1989.—El Director de Administración y Finanzas, Antonio Barba Giménez.—11.383-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Dirección General de Urbanismo

##### Información pública. Expediente: 421-Es-5

La Comisión de Urbanismo de Barcelona, en sesión celebrada el pasado 26 de abril de 1989 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero.—Darse por enterada del contenido de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, de 30 de noviembre de 1987, y, tal y como dispone el artículo 103 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, llevarla a su exacto cumplimiento reconociendo la anulación del plan parcial de ordenación «Can Cervera» y, en consecuencia, dejarlo sin efecto, suprimiendo su referencia en la documentación del planeamiento aprobado que despliega el Plan General Metropolitano.

Segundo.—Completar el texto refundido de la revisión del programa de actuación del Plan General Metropolitano de Barcelona, correspondiente al segundo cuatrienio, mediante la incorporación de la ficha de características del sector de suelo urbanizable programado «Can Cervera» (Es.Ho-145), la cual se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 48 de la Ley del Suelo y 158 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Tercero.—Aprobar inicialmente la referida ficha de características y someterla a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio que se publicará en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya», en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de mayor difusión de Barcelona, con la finalidad de que puedan presentarse alegaciones, abriendo posteriormente un plazo de igual duración de audiencia a los Ayuntamientos afectados.

Cuarto.—Comunicarlo a los Ayuntamientos de Esplugues de Llobregat y de L'Hospitalet de Llobregat e «Inversions Spica, Sociedad Anónima».

Quinto.—Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Documentación e Información de la Dirección General de Urbanismo.»

Barcelona, 25 de mayo de 1989.—La Secretaria de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, Blanca Feliú i Borrell.—4.658-A.

#### Edicto

En cumplimiento de lo que dispone el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente se notifica a los señores César Alvarez Mata y María Jesús Aliende Rioja, propietarios de una finca incluida dentro del ámbito del plan especial de reforma interior Can Villà de Sant Pol de Mar (Barcelona), actualmente en domicilio desconocido, que la Comisión de Urbanismo de Barcelona, en su sesión de 30 de noviembre de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de la modificación del plan especial de reforma interior Can Villà de Sant Pol de Mar, promovida por «Sant Pol 2000, Sociedad Anónima», y tramitado por el Ayuntamiento;

Atendiendo el informe del Servicio Territorial, según el cual la presente modificación tiene por objeto la variación de la tipología edificatoria de bloques de viviendas de PB + 2, para viviendas unifamiliares en hilera de PB + 1, conservando el techo edificatorio;

Vista la propuesta de la ponencia técnica, esta Comisión acuerda:

Aprobar definitivamente la modificación del plan especial de reforma interior Can Villà de Sant Pol de Mar, promovida por «Sant Pol 2000, Sociedad Anónima», y tramitada por el Ayuntamiento, en el bien entendido que en el cómputo del techo edificado se cuantificará el correspondiente a los garajes que queden situados a nivel de la calle de acceso y que por lo tanto no tienen carácter de sótano y esta superficie se descontará del techo edificatorio calculado para la manzana C.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, delante del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de quince días a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto.

Barcelona, 17 de mayo de 1989.—La Secretaria de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, Blanca Feliú i Borrell.—4.400-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

#### Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para instalaciones eléctricas de los expedientes que a continuación se indican de los Ayuntamientos de Cedeira, Ferrol, Neda y Narón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas siguientes:

Primero.—Expediente 51.517. Ampliación red de distribución a 20 KV, subterránea, de 40 metros de longitud, que parte del apoyo número 33 de la línea de media tensión Vilela-Cedeira, expediente 11.957, y final en el centro de transformación a construir en Las Fábricas, de 630 KVA, a 20.000 ± 2,5-5 por

100/380-220 V. Red de baja tensión de 1.153 metros en RZ. Término municipal de Cedeira.

Segundo.-Expediente 51.522. Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 1.538 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión a centro de transformación «Balón Militar» y final en los centros de transformación de Telefónica y Radio Ferrol. Término municipal de Ferrol.

Tercero.-Expediente 51.523. Ampliación red de distribución, aérea, a 15/20 KV, de 283 metros de longitud, en LA-110, que parte de la línea de media tensión Cornido-Neda, y final en la línea de media tensión a centro de transformación de Neda. Término municipal de Neda.

Cuarto.-Expediente 51.526. Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, en LA-56, de 2.007 metros, que parte de la central de Ferrenza, y final en Marraxón, y derivación de 331 metros de longitud que parte de la línea de media tensión anterior y final en la línea de media tensión de Reventa. Término municipal de Neda.

Quinto.-Expediente 51.527. Ampliación red de distribución, aérea, a 20 KV, de 245 metros de longitud, en doble circuito, en conductor A.3 (1 x 50 milímetros cuadrados aluminio), que parte de la línea de media tensión aérea en doble circuito a Jubia, expediente 50.751, y final en el centro de transformación de Piñeiro, a reformar y ampliar potencia a 400 KVA, relación 20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V, y red de baja tensión de 347 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 14 de junio de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-3.929-2.

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas de los expedientes que a continuación se indican de los Ayuntamientos de Santiago, Oroso, Rois y Padrón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas siguientes:

Expediente 51.485.-Ampliación red de distribución, aérea, a 20 KV, de 50 metros de longitud, que entronca en la línea de media tensión Santa Lucía-Arines, y final en el centro de transformación de Eixo, término de Santiago, de 100 KVA, relación 20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 601 metros de longitud, en conductor RZ.

Expediente 51.486.-Ampliación red de distribución, aérea, a 20 KV, de 504 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Gándara-César, y final en el centro de transformación de Piñeirón, de 25 KVA, relación 20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 325 metros de longitud en conductor RZ, término municipal de Oroso.

Expediente 51.487.-Ampliación red de distribución, aérea, a 20 KV, de 449 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Aguasantas-Duey, y final en el centro de transformación a construir en Vilachán, término municipal de Rois, de 50 KVA, relación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 1.671 metros de longitud, en conductor RZ.

Expediente 51.488.-Ampliación red de distribución, a 20 KV, aérea, de 30 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Aguasantas-Hermelo (expediente 2.630), y final en el centro de transformación a construir en Bandón, término municipal de Rois, de 50 KVA, red de baja tensión, de 826 metros de longitud, en conductor RZ.

Expediente 51.491.-Ampliación red de distribución, aérea, a 20 KV, de 20 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión a centro de transformación de «Bargu» (expediente 2.782), y final en el centro de transformación «Marzo», término municipal de Santiago, de 50 KVA, relación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión en conductor RZ, de 1.869 metros de longitud.

Expediente 51.492.-Línea aérea, a 20 KV, de 3.631 metros de longitud, en conductor LA-110, que parte de la subestación de Padrón, y final en el centro de transformación de Antequera, dividida en dos tramos, uno de doble circuito, de 1.816 metros, y otro en circuito simple, de 1.770 metros, de los términos municipales de Padrón y Rois.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 15 de junio de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-3.930-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

*Solicitudes de autorizaciones administrativas, aprobación de los proyectos de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Atarfe.

Final: Línea a Pinos Puente y circunvalación.

Término municipal afectado: Atarfe.  
Tipo: Aéreas.  
Longitud en kilómetros: 1,240 (D. C.) y 0,440 (S. C.).

Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de dos y tres elementos.  
Potencia a transportar: 11.590 KVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 10.862.202 pesetas.
- Finalidad: Mejora en la calidad del servicio abonados de la zona (Planer 87).
- Referencia: 4395/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.789-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

*Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.478, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.478.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Doble cable subterráneo del Llano-Llano Medio.  
Una de las líneas, de conductor 1P12/20 KV 1 x 240 milímetros cuadrados de aluminio y de 520 metros de longitud aproximadamente, enlazará la central del Llano con el centro de transformación denominado Llano Medio.

Partiendo de la misma central del Llano y en traza coincidente durante 485 metros aproximadamente se instalará otra línea de conductor 3P12/20 KV 3(1 x 240) milímetros cuadrados de aluminio que quedará conectada a la existente denominada Llano Medio-Rosalía.

Emplazamiento: El trazado de esta doble línea afecta en su recorrido a las calles de Oriamendi, Adolfo Vega, Eleuterio Quintanilla, La Serena y Juan Alvargonzález, del casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 22 de mayo de 1989.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-4.257-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.557.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Avilés Jardín», de 630 KVA a 20/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 30 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV 3(1 x 240) milímetros cuadrados de aluminio insertado en el cable actual de centro de transformación «Fernando Morán» a centro de transformación «Quirinal».

Emplazamiento: Prolongación calle Juan Ochoa, 21, de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 7 de junio de 1989.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-4.562-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación y/o justiprecio por la expropiación forzosa de la obra: «T3-V-084. Desdoblamiento de calzada de la C-234, de Valencia a Ademuz, puntos kilométricos 9,4 al 15,95, términos municipales de Paterna y L'Eliana».

Lugar: Ayuntamiento de Paterna.

Día: 27 de julio de 1989.

Horas:

De nueve a diez, parcelas de la 1 a la 25.

De diez a once, parcelas de la 26 a la 50.

De once a doce, parcelas de la 51 a la 75.

De doce a trece, parcelas de la 76 a la 100.

De trece a catorce, parcelas de la 101 a la 112.

Lugar: Ayuntamiento de L'Eliana.

Día: 27 de julio de 1989.

Horas:

De diecisiete a dieciocho, parcelas de la 112 a la 124.

De dieciocho a diecinueve, parcelas de la 125 a la 137.

Los interesados deberán asistir, provistos de su DNI, y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el

artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Valencia, 10 de julio de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco i Castany.-5.785-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones Provinciales de Industria y Energía

##### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 93/89.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo actual, de la línea «SET Ateca-La Vilueña».

Término: Apoyo actual, de la misma línea.

Longitud: 2.660 metros.

Recorrido: Término municipal de Ateca.

Finalidad de la instalación: Atender la solicitud del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de modificar la traza actual por la construcción de la autovía Madrid-Zaragoza.

Presupuesto: 6.919.001 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo de María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de abril de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-4.062-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura,

Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber que han sido otorgados los permisos de exploración que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.617. «Mercedes». Sección C. 2.065. Casas de Don Gómez, Casillas de Coria, Cachorrilla, Cilleros, Percueza, Perales del Puerto, Valverde del Fresno y Zarza la Mayor.

9.637. «Mercedes III». Sección C. 715. Cilleros, Eijas, San Martín de Trevejo, Valverde del Fresno y Villamiel.

9.613. «Magnon». Sección C. 3.276. Casares de Hurdes y otros de la provincia de Cáceres, y Martiago y otros de la provincia de Salamanca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 3 de abril de 1989.-El Director general, Miguel de Alvarado Barrera.-3.168-A.

★

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber que han sido otorgados los permisos de exploración que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.616. «Gata». Sección C. 2.907. Gata, Torre de Don Miguel, San Martín de Trevejo, Acebo, Villamiel, Trevejo, Hoyos, Perales del Puerto, Villabuena de Gata, Santibañes el Alto, de Cáceres, y Robledo, Casillas de Flores, Villarrubias, Peñaparda, El Payo y Navesfrías, de Salamanca.

9.620. «Rivera». Sección C. 2.520. Segura de Toro, Casas del Monte, El Torno, Cabezabellosa, Jarilla, Villar de Plasencia, Zarza de Granadilla, Oliva de Plasencia, Granadilla, Guijo de Granadilla, Ahigal, Palomero, Santibañes el Bajo, Aceituna, Pozuelo de Zarzón, Villanueva de la Siera, El Bronco, Villa del Campo y Hernán Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 8 de mayo de 1989.-El Director general, J. Manuel Romera Fernández.-4.366-A.

★

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y término municipal:

9.590. «Valde flores». Sección C. 24. Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 8 de mayo de 1989.-El Director general, J. Manuel Romera Fernández.-4.367-A.